

PN-14-22 Bogotá, 18 de Marzo de 2022

Doctora

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Ciudad

Asociación

Colombiana de

Ingenieros

Asunto: Investigación Disciplinaria Licitación Centros Digitales MINTIC - Contrato Estatal de Aporte No. 1043 / 2020

Apreciada Señora Procuradora:

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales al frente de la Procuraduría.

La Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, en su calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional reconocido mediante Ley 51 de 1986, en consideración de las condiciones técnicas, los objetivos de conectividad y la magnitud de los recursos del proyecto "10.000 centros digitales", en su momento envío al MINTIC comentarios y recomendaciones al proyecto inicial, a los términos de referencia y al proceso de la Licitación que culminó con la celebración de los Contratos Estatales de Aporte con la Unión Temporal Centros Poblados -UTCP y con CLARO.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: (57-1) 3127393

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Teniendo cuenta los resultados y las consecuencias que tendrá para el país y las zonas rurales, la Asociación apoya las investigaciones disciplinarias de la Procuraduría contra los servidores públicos y particulares intervinientes en este proceso contractual y no comparte algunas de las declaraciones de la exministra Karen Abudinen, que fueron publicadas en medios de comunicación nacional el día 9 de febrero del presente año, entre ellas:

 "La licitación no tuvo ningún problema cuando sacamos los pliegos definitivos, ni cuando se realizó la licitación. No recibimos ninguna alerta"

Para ACIEM, la entidad estatal tiene el deber de cumplir con cada una de las exigencias legales prescritas en la Ley 80 de 1993 y la normatividad sobre contratación pública, y no debe esperar a ser advertida de falencias en los procesos de verificación de los proponentes, pues cuenta con los asesores para ello.

Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional Ley 51 de 1986



Sin embargo, la Asociación en los años 2020 y 2021, envió recomendaciones al MINTIC sobre aspectos técnicos de esta licitación, las cuales no fueron respondidas por parte de la Entidad, ni tenidas en cuenta.

Queremos poner a ACIEM a disposición de la Procuraduría y los demás entes de control para colaborar en los aspectos técnicos que consideren.

Asociación

Colombiana de

Ingenieros

Atentamente.

ISMAEL E. ARENAS A.

Presidente

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: (57-1) 3127393

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional Ley 51 de 1986